

REPUBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS,
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

TRASLADO DE LA DEMANDA

RADICADO No.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO DE TRASLADO
Exp. No. 88-001-23-33-000-2016-00039-00	REPARACIÓN DIRECTA	FRANCISCA MARÍA SIADO ÁLVAREZ Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	TREINTA (30) DÍAS

SECRETARIA: San Andrés, Isla, a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017), siendo las Ocho de la mañana (8:00A.M.), se corre traslado de la demanda por el término de treinta (30) días a la Nación – Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y a la Dirección Nacional de Estupefacientes hoy Sociedad de Activos especiales S.A.S., conforme lo dispuesto en el Artículo 172 del. C.P.A.C.A.

JEAN ETHEL WALTERS ÁLVAREZ
SECRETARIA GENERAL